UnADM
Universidad Abierta y a Distancia de México

Cuarto Semestre

Legislación en salud

Información general de la asignatura

Programa desarrollado

División de Ciencias de la Salud, Biológicas y Ambientales

Información general de la asignatura

Datos de identificación

Nombre de la asignatura	Semestre	Horas de estudio
Legislación en salud	Cuarto	90

Claves de la asignatura	
Promoción y Educación para la Salud	
TSU: 36152421	LIC. 35152421

Índice

Datos de identificación 1
Presentación de la asignatura 3
Temario 5
Propósitos 6
Competencias a desarrollar 7
Metodología de trabajo 8
Evaluación 11
Fuentes de consulta 12

Presentación de la asignatura

Te damos la más cordial bienvenida a la asignatura Legislación en salud.

Esta asignatura, te permitirá identificar a la salud como un derecho, lo que también conlleva reconocer todo el andamiaje institucional en el ámbito nacional e internacional que se entrelaza, para hacerlo valer. Asimismo, reconocerás todo el marco normativo que engloba a la salud y con ello, las obligaciones que tienen gobierno y ciudadanía de reconocer, proteger, promover y garantizar el derecho a la salud en el territorio mexicano.

De igual forma, distinguirás a la salud como un hecho social que engloba a situaciones jurídicas, antropológicas, sociológicas, éticas, físicas, académicas, biológicas y económicas, y que en función del análisis en conjunto de estos factores, determinar cuándo se está ante un caso de violación ante este derecho y frente a este hecho, conocer las instancias y organismos encargadas de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos al interior y exterior del territorio mexicano.

El propósito de esta asignatura es que identifiques el marco legal que norma a las instituciones, acciones y profesiones dedicadas al ejercicio del derecho a la salud, reconociendo que no es un evento suscrito al sector salud y mucho menos a los hospitales y clínicas, sino que es más amplio y conlleva atender los factores determinantes básicos de la salud, como la garantía de obtener agua potable y condiciones sanitarias adecuadas; alimentos aptos para el consumo; una nutrición y vivienda adecuadas; condiciones de trabajo y un medio ambiente salubres; educación e información sobre cuestiones relacionadas con la salud; e incluso, igualdad de género; por lo que esta materia aportará al futuro profesionista en *Promoción y Educación para la Salud*, las herramientas necesarias para ejercer su actividad desde un punto de vista

holístico e integral, donde al hablar de salud, se deberá remitir su análisis desde el derecho a la salud, más que a condiciones físico biológicas particulares.

La asignatura de Legislación en salud se ubica en el segundo Módulo de formación, en el cuarto semestre, y tiene relación con la asignatura de *Ética, Sociología de la salud, Antropología de la salud, Contexto socioeconómico de México*; con lo cual, se establecieron las bases teóricas y metodológicas para identificar a la salud como un hecho social. También se relaciona con la asignatura de *Salud pública, Epidemiología, Medicina social, Ambiente y salud,* entre otras.

Se recalca, que está asignatura contribuye al perfil de egreso del promotor y educador de la salud en la identificación de la salud como un derecho, lo que en términos prácticos se relaciona con la identificación de los factores determinantes básicos de la salud la cual, en términos generales, conlleva a la búsqueda de una vida diga, situación que debe ser parte primordial de lo que un profesionista en la materia, debe diseminar al resto de la sociedad.

Así mismo, la asignatura está conformada por 3 unidades.

En la Unidad 1 titulada, El derecho a la salud, se buscará identificar el concepto de derecho a la salud y su relación con otros derechos humanos, así como los tratados internacionales que consideran este derecho; en la Unidad 2, denominada Legislación mexicana de la salud, se buscará categorizar el marco normativo mexicano en materia de salud, a través del reconocimiento de los diferentes sectores y niveles de la normatividad aplicable, para identificar una obligación o derecho, según se indique en los artículos constitucionales, las leyes y las normas aplicables; mientras que la Unidad 3, Controversias contemporáneas en materia de salud, se buscará debatir temas de interés en el ámbito ético, moral, económico y por supuesto jurídico, relacionados con el análisis legal del aborto, la eutanasia, los transgénicos y un medio ambiente sano.

En tal sentido, como podrás vislumbrar, el trabajo es ir de lo general a lo particular y comprender en su amplitud, el derecho a la salud. Esperamos disfrutes la asignatura y después de esta, salgas con las competencias necesarias para contribuir al debate y sobre todo, contribuir a una verdadera promoción de la salud, del derecho a la salud.

Temario

Unidad 1. El derecho a la salud

1.1 El derecho a la salud
- 1.1.1 Aspectos fundamentales del derecho a la salud
- 1.1.2 El derecho a la salud como derecho fundamental en México
- 1.1.3 El derecho a la salud en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos

1.2 La salud en México
- 1.2.1 Indicadores de salud

Unidad 2. La legislación mexicana de la salud

2.1 Legislación mexicana de la salud
- 2.1.1 La Ley General de Salud (LGS

2.2 Leyes complementarias de la salud
- 2.2.1 Leyes federales
- 2.2.2 Leyes estatales

Unidad 3. Controversias contemporáneas en materia de salud

3.1 Ámbito subjetivo
- 3.1.1 Aborto
- 3.1.2 Eutanasia

3.2 Ámbito colectivo
- 3.2.1 Transgénicos
- 3.2.2 Contaminación ambiental

Propósitos

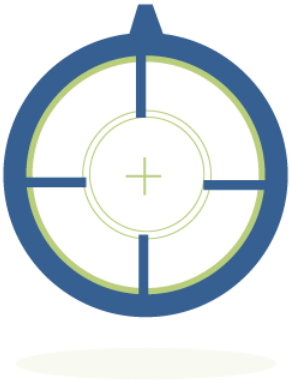

1	**Promover** el reconocimiento de la salud como un derecho, para establecer las bases que permitan encausar de manera objetiva, las acciones del futuro promotor en salud a través de incidir en los factores determinantes de la salud y la normativa que los promueve.
2	**Identificar** la normativa aplicable en materia de salud, en lo general, lo federal y lo estatal; reconociendo con ello, el marco legal que en la materia, debe considerarse cuando se habla de cumplir con los factores determinantes de la salud.
3	**Establecer** el punto de partida jurídico, para la construcción de un debate sólido, que promueva la consecución o mantenimiento de las acciones mínimas para incidir en los factores determinantes de la salud y con ello hacer valer el derecho a la salud como un derecho humano.

Competencias a desarrollar

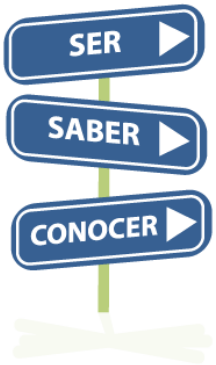

Competencia general

Caracteriza el marco normativo mexicano en materia de salud, para identificar los fundamentos legales de una vida digna y saludable, a través de la revisión del sistema nacional mexicano de la salud, por medio de conceptos afines a la salud como derechos fundamentales, la legislación y la conformación estructural del sistema de salud.

Competencias específicas

Unidad 1	**Identifica** el concepto de derecho a la salud y su relación con otros derechos humanos, así como los tratados internacionales que consideran este derecho.
Unidad 2	**Categoriza** el marco normativo mexicano en materia de salud, a través del reconocimiento de los diferentes sectores y niveles de la normatividad aplicable, para identificar una obligación o derecho, según se indique en los artículos constitucionales, las leyes y las normas aplicables.
Unidad 3	**Identifica** el fundamento y contexto que dan sentido a un debate jurídico en materia de salud.

Metodología de trabajo

En esta asignatura aprenderás y te desarrollarás de la siguiente manera:

El docente en línea te brindará elementos necesarios para que puedas problematizar y encontrar un problema prototípico de tu entorno, es decir, un problema de salud con fundamento jurídico, el cual irás resolviendo mediante tus actividades en cada unidad. Este problema lo podrás observar de diferentes maneras, una es mediante las lecturas de cada unidad, otro es mediante el análisis de bibliografía especializada y complementaria que se te irá proporcionando a lo largo del curso, y en específico, con la realización de las actividades, las cuales están muy enfocadas a que reconozcas la realidad, la analices y detectes las situaciones en las que se cumple el derecho a la salud.

Es importante tener en cuenta siempre este problema o bien sus características, con tu entorno, ya que te permitirá relacionar los contenidos que aprenderás con la posible solución mediante la propuesta teórica que planearás y determinarás a lo largo de la asignatura.

Para ello cuentas con diferentes herramientas en el aula, mismas que te podrán guiar en el proceso de aprendizaje; éstas son:

Foro de Dudas y consultas.	En él podrás plasmar todas las inquietudes y cuestionamientos que te vayan surgiendo al momento de consultar los contenidos nucleares (materiales por unidad), así como al realizar las actividades y evidencia de aprendizaje. Tu docente en línea también podrá realizarte un diagnóstico de todos los conocimientos, relacionados con la asignatura, con los que cuentas, o bien, organizar equipos de trabajo si se requiere realizar una actividad en equipo con tus compañeros(as).

Planeación didáctica del docente en línea.	Este espacio fue diseñado para que el docente en línea pueda plasmar y comunicar tanto las actividades determinadas para esta asignatura como las complementarias; éstas últimas te aportarán elementos para alcanzar la competencia específica, es decir, tu objetivo por unidad. Es importante mencionar que deberás estar al pendiente de este espacio, porque el docente en línea puede comunicarse contigo y atender contingencias o problemáticas que vayan surgiendo en el semestre. Asimismo, te comunicará el diseño de cada una de las actividades que contribuirán a tu aprendizaje y asignar fechas de entrega, y que finalmente autogestiones tú tiempo requerido para esta asignatura, otra de las funciones de este espacio es que también te puede enviar material extra de consulta.
Autorreflexiones	Las Autorreflexiones, son actividades que podrás realizar mediante dos herramientas en el aula, un foro de consulta y una tarea. El docente en línea te formulará preguntas detonadoras en el foro para generarte una reflexión respecto a lo revisado en cada unidad, reflexión que podrás plasmar a través de un documento que, a su vez, podrás subir en la herramienta de tarea con el mismo nombre.
Asignación a cargo del docente en línea	Asimismo, cuentas con la pestaña de Asignación a cargo del docente en línea, en la cual podrás encontrar, debidamente configuradas, herramientas de tareas, cuyo número corresponderá al número de unidades determinadas por esta asignatura. En estas herramientas deberás subir las respuestas de las actividades complementarias determinadas y comunicadas por tu docente en línea mediante el foro de Planeación didáctica del docente en línea, y te permitirán abarcar conocimientos y habilidades para alcanzar las competencias establecidas en la asignatura.
Contenidos nucleares	Por último, no olvides consultar los contenidos nucleares que fueron seleccionados, determinados y desarrollados por un equipo docente para cada unidad, ya que estos

contenidos nucleares son el conocimiento mínimo que debes aprender para poder realizar las actividades mencionadas anteriormente y así concluir con éxito la asignatura Legislación en salud. ¡No dejes de hacerlo!

Evaluación

Para acreditar la asignatura se espera la participación responsable y activa del estudiante, contando con el acompañamiento y comunicación estrecha con su docente en línea, quien, a través de la retroalimentación permanente, podrá evaluar de manera objetiva su desempeño.

En este contexto, la retroalimentación permanente es fundamental para promover el aprendizaje significativo y reconocer el esfuerzo. Es requisito indispensable la entrega oportuna de cada una de las tareas, actividades y evidencias, así como la participación en foros y demás actividades programadas en cada una de las unidades y conforme a las indicaciones dadas. Las rúbricas establecidas para cada actividad contienen los criterios y lineamientos para realizarlas, por lo que es importante que el (la) estudiante las revise antes de elaborar sus actividades.

A continuación se presenta el esquema general de evaluación.

Esquema de evaluación		
Evaluación continua	Actividades colaborativas	10%
	Actividades individuales	30%
E-portafolio	Evidencia de aprendizaje	40%
	Autorreflexiones	10%
Asignación a cargo del docente	Instrumentos y técnicas de evaluación propuestas por el docente en línea	10%
	CALIFICACIÓN FINAL	100%

Fuentes de consulta

- AASAEA. (2015). *Zonas libres de transgénicos. Por una alimentación sana y segura para todas las personas.* Área de Agroecología y Soberanía Alimentaria de Ecologistas en Acción. Ecologistas en Acción. Obtenido de http://www.ecologistasenaccion.org/IMG/pdf/zonas-libres-transgenicos.pdf
- Alan Guttmacher Institute. (2008). *Population Council y El Colegio de México. Datos sobre el aborto inducido en México: En Resumen.* Nueva York: AGI.
- Álvarez del Río, A. (2013). Debate sobre la eutanasia con elementos racionales. *Ciencia UNAM, 7*(1). Obtenido de http://ciencia.unam.mx/leer/288/Debate_sobre_la_eutanasia_con_elementos_racionales_Asuncion_Alvarez_del_Rio
- Amparo en revisión 1388/2015, 1388/2015 (SCJN 2015). Obtenido de http://207.249.17.176/Primera_Sala/Asuntos%20Lista%20Oficial/AR-1388-2015-160616.pdf
- Beristain Ipiña, A. (1999). Consideraciones Jurídicas y Éticas de Eutanasia (El Nuevo Bioderecho a La Muerte Propia). *Derecho y salud, 7*(1), 22 - 32.
- Besalú Parkinson, A. (1998). La responsabilidad civil: tendencias actuales. la experiencia Argentina y su posible proyección al derecho mexicano. *Revista jurídica, boletín mexicano de derecho comparado*(91). Obtenido de http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/91/art/art3.htm
- Casas M, M. D. (2011). Legalización de la eutanasia. Evaluación mundial sobre la aplicación del suicidio asistido. *Revista Mexicana de Cardiología, 22*(4), 163- 166.
- Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública. (2007). *Eutanasia.* México: CESOP.
- Consejo Nacional de Población. (2000). *Cuadernos de Salud Reproductiva.* México: CONAPO.
- Cossío-Díaz, J. R., Franco González-Salas, J. F., Kershenobich-Stalnikowit, D., Goslinga-Remírez, L., Montes de Oca-Arboleya, R., Torres-Morá, L. E., & Laura

Estela, M. (2015). Regulación de los cuidados paliativos y muerte asistida. *Gaceta Médica de México*, 119-130.

- Cruz, A., Balboa, J., Ballinas, V., Garduño, R., & Méndez, E. (22 de Marzo de 2007). Legal en 72 países, la interrupción del embarazo: estudio de Ipas de México. *La Jornada*. Obtenido de http://www.jornada.unam.mx/2007/03/22/index.php?section=capital&article=042n1cap
- Delgado, B. G. (2008). ¿Despenalización del aborto? *Este País, Tendencias y Opiniones*(202), 18. Obtenido de http://estepais.com/inicio/historicos/202/4_ensayo_aborto_delgado.pdf
- El Economista. (29 de Enero de 2014). Nuevas estadísticas de ILE del 2007 al 2013. *El Economista.com.mx*. Obtenido de http://eleconomista.com.mx/sociedad/2014/01/29/nuevas-estadisticas-ile-2007-2013
- Engrose de la sentencia de acción de inconstitucionalidad 02/2010, 02/2010 (SCJN 16 de Agosto de 2010). Obtenido de www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/cerrados/207/10000020 .019.doc
- Fesneda, C. (18 de Enero de 2016). Alerta mundial por la contaminación en las ciudades de todo el planeta. *El Mundo*. Obtenido de http://www.elmundo.es/salud/2016/01/18/569bba3d268e3ea1548b45e4.html
- Gamboa Montejano, C., & Valdés Robledo, S. (2014). *Regulación del aborto en México. Estudio teórico conceptual, de antecedentes legislativos, instrumentos jurídicos internacionales, jurisprudencia y opiniones especializadas (Primera Parte).* México: Cámara de diputados LVII Legislatura.
- Gómez Mont Urueta, F. (2015). Los parámetros legales de la muerte digna en Méx. *Nexos*.
- Grain.org. (18 de Octubre de 2013). *Publicaciones: A contrapelo.* (G. /. (UPOV), Ed.) Obtenido de Leyes de semillas en América Latina: una ofensiva que no cede y una resistencia que crece y suma y una resistencia que crece y suma: https://www.grain.org/es/article/entries/4801-leyes-de-semillas-en-america-latina-una-ofensiva-que-no-cede-y-una-resistencia-que-crece-y-suma
- Hernández Reyes, A. (2007). *Aspectos legales de la muerte asistida en México.* México: Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias de la Cámara de diputados.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía . (13 de Diciembre de 2013). *Causas de Mortalidad. 1920 - 2010.* Obtenido de http://www3.inegi.org.mx/sistemas/sisept/Default.aspx?t=mdemo107&s=est&c=23587
- Lara Martínez, M. (2005). Aspectos religiosos de la eutanasia. En F. Cano Valle, E. Díaz Aranda, & E. Maldonado de Lizalde, *Eutanasia: Aspectos jurídicos, filosóficos, médicos y religiosos* (págs. 307-310). México: UNAM.

- Lozano Villegas, G. (2001). La Eutanasia Activa En Colombia. Algunas Reflexiones Sobre La Jurisprudencia Constitucional. *Revista Derecho del Estado*(11).
- Massieu Trigo, Y. C. (Enero - Junio de 2006). México y su necesaria ley de bioseguridad: intereses económico-políticos y movimiento Social. *Estudios sociales, 14*(27).
- Massieu Trigo, Y. C. (Enero - Abril de 2009). Cultivos y alimentos transgénicos en México. El debate, los actores y las fuerzas sociopolíticas. *Nueva Época*(59).
- Mejía, H. A. (2014). *Responsabilidad Por Daños Al Medio Ambiente.* El Salvador: Unidad Técnica ejecutiva del sector de Justicia.
- Montejano, G., Claudia, & Valdés Robledo, S. (2004). *Regulación del Aborto en México. Derecho Comparado de los 31 estados y del Distrito Federal, así como de diversos países en el mundo y estadísticas del INEGI en el tema (Segunda Parte).* México: Cámara de diputados LVII Legislatura.
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas. (s.f.). *Los pueblos indígenas y el medio ambiente.* Obtenido de Folleto 10: http://www.ohchr.org/Documents/Publications/GuideIPleaflet10sp.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2016). *Prevención de enfermedades a través de ambientes saludables: Evaluación global de la carga de la enfermedad por los riesgos ambientales.* Ginebra: OMS. Obtenido de http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2016/deaths-attributable-to-unhealthy-environments/es/
- Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. (2014). Derogación del Aborto Terapéutico en Nicaragua. *Impacto en Salud*, 10. Obtenido de http://www.movimientoautonomodemujeres.org/downloads/38.pdf
- Silva Torres, B. A. (2012). *Evaluación ambiental: impacto y daño. Un análisis jurídico desde la perspectiva científica.* Alicante: Universidad de Alicante. Obtenido de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/24476/1/Tesis_Silva.pdf
- Arteaga R., E. (2015). *Sistema de salud en México.* (U. A. Zacatecas, Ed.) Recuperado el 2016, de Sistema de salud en México: https://www.youtube.com/watch?v=-_Hkr_EHp-o
- Carbonell Sánchez, M., & Carbonell, J. (2016). *El derecho a la salud: una propuesta para México.* Ciudad de México, México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado el Noviembre de 2016, de https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3274-el-derecho-a-la-salud-una-propuesta-para-mexico
- Díaz Alfaro, S. (1983). Derecho constitucional a la protección de la salud. En G. Soberón Acevedo. México: Porrúa.
- Huerta Lara, M. R. (2006). La Asistencia Social en México. (U. Instituto de Investigaciones Jurídicas, Ed.) *Revista del Instituto de Investigaciones Jurídicas*(14), 203-227. Obtenido de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5190081

- López, L. (28 de Julio de 2015). El Proyecto de Reforma de salud México 2016 . *El Proyecto de Reforma de salud México 2016* . (Youtube, Ed.) Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=IVlzqm8Gy8c
- Ortiz Domínguez, M. E. (2015). *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 73 Fracción XVI de la CPEUM.* Obtenido de Iniciativa de privatización de los servicios de salud mexicanos : http://www.slideshare.net/femcai/iniciativa-de-privatizacin-de-los-servicios-de-salud-mexicanos
- Pérez López, M. (Sep - Dic de 2001). El derecho constitucional a la protección de la salud. *Alegatos*, 191 - 206. Recuperado el Noviembre de 2016, de http://www.azc.uam.mx/publicaciones/alegatos/pdfs/44/49-02.pdf
- Procuraduría Federal del Consumidor. (21 de Enero de 2010). *¿Qué son las Normas Oficiales Mexicanas (NOM)?* Obtenido de Revista del Consumidor en Línea: http://revistadelconsumidor.gob.mx/?p=7077
- Salud, L. G. (01 de Junio de 2016). Ley General de Salud. *Diario Oficial de la Federación*. México.
- Silva, K. (12 de Noviembre de 2014). Normas Oficiales Mexicanas. *Video Normas Oficiales Mexicanas*. (Youtube, Ed.) Obtenido de https://www.youtube.com/watch?v=Dlp3so2Rl4Q
- Abramovich, V., & Courtis, C. (25 de Junio de 2001). El derecho a la atención sanitaria como derecho exigible. *La Ley. Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo*(119), 16.
- Abramovich, V., & Courtis, C. (s.f.). *Los derechos sociales como derechos exigibles.* Madrid: Trotta.
- Carbonell Sánchez, M., & Carbonell, J. (2013). *El derecho a la salud una propuesta para México.* México, México: UNAM. Obtenido de http://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/3274-el-derecho-a-la-salud-una-propuesta-para-mexico
- CIDH. (1985). *Caso Yanomami, Resolución Nº 12/85, caso Nº 7615 (Brasil), 5 de mayo de 1985, considerando número 10, y punto resolutivo 1.* CIDH.
- Comité De Derechos Económicos, Sociales Y Culturales. (2000). *El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud. 11/08/2000/4, CESCR OBSERVACIÓN GENERAL 14.* Ginebra: CDESC.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (2000). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general Nº 14 (.* Ginebra: ONU.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1982). *El efecto de las Reservas sobre la entrada en vigencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Opinión Consultiva OC-2/82, serie A, No. 2.* CIDH.
- Currea-Lugo, V. D. (2005). La salud como derecho humano, 15 requisitos y una mirada a las reformas. *Cuaderno de derechos humanos*(32).

- Granados Toraño, R. (2002). La reforma de los sistemas de salud: tendencias mundiales y efectos en Latinoamérica y el Caribe. *Gerencia y Política de Salud, 1*(003), 16-46.
- Huerta Lara, M. R. (2013). El Derecho a la Salud en la recepción federal del Derecho Internacional de Derechos Humanos y su armonización en el derecho local-estadual. *Letras Jurídicas*(27).
- Leary, V. A. (1995). Justicibialidad y más allá: procedimientos de quejas y el derecho a la salud. *Revista de la Comisión Internacional de Juristas*(55), 91.
- ONU. (1945). *Carta de las naciones unidas.* Organización de las Naciones Unidas.
- ONU. (1993). *Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Declaración y programa de acción de Viena.* Viena: ONU.
- ONU. (2004). *Compilación de observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales.* Santiago, Chile: PNUD / OHCHR. Obtenido de http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/CESCR/CESCRCompilacionGC_sp.pdf
- ONU. (2010). *El Sistema de Tratados de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Folleto Informativo No. 30.* ONU-OACNUDH.
- Organización de las Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos.* París: Organización de las Naciones Unidas.
- Organización Mundial de la Salud. (2008). *El Derecho a la Salud. Folleto Informativo no. 31.* Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Plataforma Interamericana, D. (., & Asociación Latinoamericana, M. (. (2005). *El derecho a la salud", Situación en países de América Latina.* (H. Gardeazábal, M. Torres Tovar, & N. Paredes Hernández, Edits.) Colombia: PIDHDD / ALAMES. Obtenido de Plataforma Interamericana de Derechos Humanos Democracia y Desarrollo: http://www.epsjv.fiocruz.br/upload/CoopInterDoc/idioma1/16.pdf
- Ruiz Massieu, J. F. (1983). El contenido programático de la Constitución y el nuevo derecho a la protección de la salud. En D. A. Soberón, *Derecho Constitucional a la Protección de la Salud.* México, México: Miguel Ángel Porrúa.
- Sánchez Cordero, O. (2000). El derecho constitucional a la protección de la salud. *Simposio internacional "por la calidad de los servicios médicos y la mejoría de la relación médico paciente.* México.
- Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2013). *Suprema Corte de Justicia de la Nación.* (S. C. Nación, Ed.) Recuperado el Noviembre de 2016, de Conoce la Corte. Qué hace Suprema Corte de Justicia de la Nación: https://www.scjn.gob.mx/conocelacorte/Paginas/atribucionesSCJN.aspx